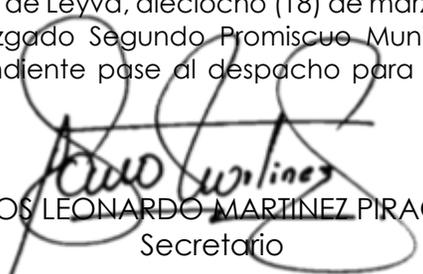




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE.	SILVIA JOHANA RODRIGUEZ GOMEZ.
DEMANDADO.	CARLOS AUGUSTO GONZALEZ TOBARIA.
RADICACIÓN.	154074089002-2019-00159-00

ASUNTO

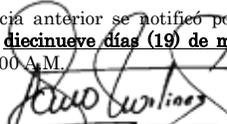
En atención al escrito presentado por el interesado, este despacho se permite indicar:

- Que se hace necesario tomar nota de la dirección de correo electrónico aportado por la activa, para que se notifiquen los descuentos de ley a Pagaduría, solicitando la información de su inscripción en la nómina del contrato.
- Para tal fin se libran los oficios, para que se tome nota de los embargos. Comunicaciones que serán tramitados por la parte, obligación de esta y no del despacho.
- Por secretaria procédase de conformidad remitiendo nuevos oficios al demandante.

Con lo anterior esperamos dar respuesta a la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 010, de hoy diecinueve días (19) de marzo de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdd90e19c3e0b4e37addab079df4be3d44699e5eb8233bb340714b91293120bf

Documento generado en 18/03/2021 03:28:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>